

**Protocolo general para  
La prevención del COVID-19**

---

**GUÍA DE RECOMENDACIONES  
PARA UNA REINCORPORACIÓN  
GRADUAL Y RESPONSABLE  
AL TRABAJO**

---

**Hoy, mañana, siempre**  
Prevenir es trabajo de todos los días



# PROTOCOLO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

## GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA UNA REINCORPORACIÓN GRADUAL Y RESPONSABLE AL TRABAJO

### FINALIDAD:

El presente documento constituye una guía de medidas de prevención a partir de la cual los empleadores, con intervención de los gremios correspondientes a la actividad específica, planifiquen la normalización gradual de las tareas. Para ello será necesario la implementación de sistemas de información, protocolos de actuación, concientización de los trabajadores y trabajadoras respecto de los cuidados y deber de información, provisión de los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados y adopción de medidas de ingeniería necesarias con objeto de garantizar su salud. No está dirigido a sectores de mayor riesgo, como los servicios de salud.

El instrumento se encuentra alineado a la "Herramienta de DIEZ (10) pasos para un retorno al trabajo seguro y saludable en tiempos de COVID-19" dispuesta por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) <sup>1</sup>.

Por su parte, los trabajadores y trabajadoras deberán atender las recomendaciones que forman parte del presente, debiendo cumplir las medidas adoptadas por su empleador. En ese sentido, empleadores y gremios de cada actividad serán responsables de la difusión del contenido del presente a través de la capacitación permanente y la comunicación por los medios masivos disponibles.

Ello, sin perjuicio de toda medida proveniente de la autoridad sanitaria, las administraciones de trabajo local, los protocolos acordados entre cámaras empresariales y gremios con intervención de esta SRT y las recomendaciones de prevención COVID-19 emitidas por esta SRT, específicamente las **Resoluciones SRT Nros. 21/20 y 29/20 y la Disposición GG N° 5/20**.

**Las medidas establecidas en el presente documento constituyen un estándar de condiciones mínimas a partir de las cuales habrá de complementarse con las medidas adicionales y específicas que fueren pertinentes atendiendo a las particularidades de cada establecimiento y a la especificidad de los procesos allí desarrollados, definidas por los Servicios de Higiene y Seguridad y de Medicina Laboral con que cuente cada empleador. Los actores responsables y las representaciones gremiales de cada actividad que elaboren protocolos particulares deberán considerar los lineamientos del presente protocolo que actúa como guía general a fin de sostener la coordinación de acciones eficientes para contener la propagación del COVID-19, generando asimismo la comunicación, concientización y la capacitación necesaria a los trabajadores y trabajadoras.**

---

<sup>1</sup> [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_745842.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_745842.pdf)



# ÍNDICE DE CONTENIDO

---

<b>I. CUESTIONES PRELIMINARES</b>	<b>6</b>
<b>II. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN ANTE COVID-19</b>	<b>7</b>
CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN PERMANENTE DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN	7
REINCORPORACIÓN GRADUAL	7
DISTANCIA DE SEGURIDAD	8
GESTIÓN DE NOVEDADES	8
INGRESOS A PLANTA	8
HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL	9
AMBIENTE Y PUESTO DE TRABAJO	9
CONTROLES	10
VENTILACIÓN	11
RECEPCIÓN DE MERCADERÍAS	11
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y ROPA DE TRABAJO	11
GESTIÓN DE RESIDUOS DE EPP	12
RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA REUNIONES GRUPALES COVID-19	12
<b>III. PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EL AISLAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNTOMAS COMPATIBLES Y CONTAGIO VIRUS COVID-19</b>	<b>14</b>
ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EL AISLAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNTOMAS COMPATIBLES COVID-19	14
<b>IV. RECOMENDACIONES RESPECTO DEL FLUJO DE INGRESO DE PERSONAS A LOS ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>16</b>
<b>V. RECOMENDACIONES VINCULADAS AL PERSONAL ENCARGADO DE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO</b>	<b>17</b>
<b>VI. USO DE VEHÍCULOS</b>	<b>18</b>
<b>VII. CONTROLES ADMINISTRATIVOS</b>	<b>18</b>
<b>VIII. RESPECTO DE LAS ASEGURADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO</b>	<b>19</b>
<b>IX. CONTROLES DE LA SALUD DEL PERSONAL</b>	<b>19</b>
<b>X. REGISTRO DE ACTUACIÓN DE LAS EMPRESAS, FACULTADES DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES LABORALES Y SANITARIAS COMPETENTES</b>	<b>20</b>
<b>XI. TELÉFONOS DE EMERGENCIA</b>	<b>21</b>
<b>XII. AFICHES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COVID-19</b>	<b>22</b>
AFICHES I y II: RECOMENDACIONES PARA EL CUIDADO E HIGIENE PERSONAL	22
AFICHES III Y IV: RECOMENDACIONES DE DISTANCIAMIENTO EN ESPACIOS COMUNES	24
AFICHES V y VI: RECOMENDACIONES Y AFICHE PARA EL INGRESO DE PÚBLICO GENERAL	26
AFICHE VII: RECOMENDACIONES PARA EL USO DE VEHÍCULOS	28
AFICHES VIII y IX: RECOMENDACIONES EN ÁREAS DE SERVICIO	29
AFICHE X: SÍNTOMAS COVID-19	31
AFICHES XI y XII: RECOMENDACIONES DE CORRECTA UTILIZACIÓN DE EPP DESCARTABLES	32
AFICHES XIII, XIV, XV Y XVI: GESTIÓN DE RESIDUOS DE EPP	34
AFICHE XVII: ÁREA DE AISLAMIENTO PREVENTIVO	38
AFICHE XVIII: RECOMENDACIONES PARA EL USO DE ASCENSORES	39
AFICHE XIX: RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE EL TRABAJO	40

## I. CUESTIONES PRELIMINARES

Todos los empleadores deben impulsar las acciones necesarias tendientes a afrontar las situaciones que pudiesen presentarse durante la emergencia sanitaria, ya sea en virtud del personal alcanzado por la definición de factores de riesgo, de las medidas que deben considerarse al inicio de las actividades durante la emergencia sanitaria y de eventuales brotes, a saber:

- Reevaluar la distribución de los puestos de trabajo, en función de mantener la distancia recomendada entre los trabajadores.
- Ponderar la incorporación de turnos escalonados, con rotación del personal.
- Planificar una primera etapa de reincorporación de trabajadores con una plantilla mínima indispensable que dé cobertura a la realización de operaciones esenciales.
- Continuar evaluando la posibilidad de la prestación de servicios en forma remota.
- Mantener una comunicación fluida con proveedores y distribuidores.
- Prever acciones alternativas y preventivas con el fin de anticipar dificultades en la obtención del material necesario para la higiene y la limpieza de los establecimientos.
- Promover, en la medida de lo posible el trabajo remoto. El empleador recomendará buenas prácticas para su realización.

## II. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN ANTE COVID-19

### CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN PERMANENTE DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN

- Capacitar al personal sobre los procedimientos y medidas de prevención implementadas antes y una vez iniciadas las actividades resulta fundamental al cumplimiento de los objetivos del presente protocolo.
- Cumplir con la colocación del **afiche Covid-19** provisto por la ART, en lugares destacados que permitan la fácil visualización por parte de todos los trabajadores, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I de la **Resolución SRT N° 29/2020**. Considerar asimismo, las "Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales" que surgen del **Anexo II** de la citada norma.
- Difundir y actualizar la información sobre medidas de higiene como medio para favorecer concientización y capacitación permanente de los trabajadores y trabajadoras.
- Comunicarse de manera efectiva y regular sobre la naturaleza cambiante del trabajo debido a COVID-19 y sobre su impacto en las personas trabajadoras y en el lugar de trabajo.
- Determinar los procedimientos más adecuados según el establecimiento y difundir las acciones implementadas utilizando para ello cartelería, afiches, notificaciones personales, alarmas, señales, medios electrónicos (Correo electrónico, portal de intranet, redes sociales) y todo sistema afín.
- Además de estar provistos de ropa y EPP adecuados, los trabajadores y trabajadoras deben estar capacitados específicamente sobre la colocación, uso, estado, conservación, retiro y descarte de los mismos.<sup>2</sup>
- Considerar y difundir las recomendaciones especiales que surgen de la **Disposición 5/2020 GERENCIA GENERAL SRT** (BO 28/03/2020) para el desempeño de los trabajadores exceptuados del aislamiento social, preventivo y obligatorio para el cumplimiento de su labor, así como para su desplazamiento hacia y desde el lugar de trabajo, sobre buenas prácticas en el uso de los Elementos de Protección Personal y sobre colocación de protección respiratoria. **Ver Anexo I** (*Recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio*). **Anexo II** (*Recomendaciones para desplazamientos hacia y desde tu trabajo*). **Anexo III** (*Elementos de Protección Personal*). **Anexo IV** (*Correcta colocación y retiro de protector respiratorio*).
- Disponer de cartelería y señalización de la aplicación de las medidas de prevención para el personal como para el público en general, haciendo hincapié en la distancia de seguridad, uso de barbijo o tapaboca, higiene de manos y elementos personales, colocación y uso de protección facial y desecho de EPP.<sup>3</sup>
- Alentar a los trabajadores a quedarse en sus hogares si están enfermos.
- Disuadir a los trabajadores respecto del intercambio y uso compartido de teléfonos, escritorios y herramientas de trabajo.
- Proporcionar información sobre riesgos ergonómicos, particularmente en la modalidad de trabajo remoto y en lugares de trabajo adaptados a COVID-19.

### REINCORPORACIÓN GRADUAL

- Resulta fundamental que en una primera etapa se realice la incorporación progresiva del personal evitando su aglomeración. Para ello, es preciso postergar la incorporación de los grupos definidos como factores de riesgos.<sup>4</sup>

<sup>2</sup> Ver uso y descarte de EPP descartables en Afiches, **IX, X y XI**.

<sup>3</sup> Ver Afiches **I y II**.

<sup>4</sup> **Resolución MTEySS N°207/20**. Se suspende el deber de asistencia al lugar de trabajo por el plazo de 14 días a todos los trabajadores y las trabajadoras que se encuentren en las situaciones descriptas en los incisos a); b) y c) del art. 1° (B.O. 17/03/20). Prorrogada por la **Res. MTEySS N° 296/2020** hasta tanto dure el ASPO.

- La reincorporación del personal debe ser en forma progresiva/gradual, definiendo cada área un mínimo necesario de personas a retomar la actividad presencial. Para ello, se deberán considerar la totalidad de recomendaciones y medidas de aplicación directa indicadas en el presente documento.
- En la selección de los trabajadores que van a reiniciar actividades, priorizar a quienes puedan trasladarse por medios propios. En cuanto a quienes deban trasladarse mediante transporte público como única alternativa disponible, tener en cuenta las distancias a recorrer, trasbordos y combinaciones a realizar.
- Si es posible, planificar la reapertura en fases desde un nivel mínimo a un nivel normal de operaciones.
- Al reiniciar las actividades, y previo al ingreso, el personal deberá completar por única vez y con carácter de declaración jurada un cuestionario de seguridad COVID-19.
- Establecer horarios de ingreso y salida escalonados que permitan evitar aglomeraciones de personas.

## **DISTANCIA DE SEGURIDAD**

- Garantizar la distancia de seguridad entre personas, de DOS (2) metros como mínimo, o lo que disponga la autoridad competente.
- Evitar la aglomeración de personas.
- Evitar el contacto físico con otras personas como darse la mano, abrazos, besos, etc.
- No compartir vajillas, cubiertos, mate, bombilla y termos.
- Evitar reuniones grupales o minimizar el número de asistentes, respetando distancia de seguridad.<sup>5</sup>
- En tanto sea posible, organizar al personal activo en distintos grupos de trabajos minimizando la cantidad de trabajadores en cada uno de ellos, de acuerdo a las características de cada línea de trabajo, producción y de la operación.
- Asegurar la independencia de trabajo entre los diferentes grupos de trabajo, evitando el uso de áreas comunes, con el fin de reducir al máximo el impacto ante un eventual caso positivo.
- En tareas donde por las características del puesto de trabajo las distancias sean menores a las de seguridad (2 metros como mínimo) se aplicarán medidas de prevención complementarias. A tales efectos se dispondrán de barreras físicas (de ser factible), y/o se suministrará de Elementos de Protección Personal (EPP) y tapabocas a los trabajadores.
- En los casos donde la afluencia de personas sea mayor a la capacidad del edificio en las condiciones indicadas, la espera de turnos de atención se realizará preferentemente en el exterior del edificio.

## **GESTIÓN DE NOVEDADES**

- Las personas con síntomas de la enfermedad COVID-19<sup>6</sup> no deberán concurrir a trabajar, notificando la novedad de forma inmediata a través de los canales establecidos por cada empleador.
- Los contratistas que presten servicio en establecimientos de terceros, deben estar alcanzados por las medidas de seguridad en las mismas condiciones que el personal propio.

## **INGRESOS A PLANTA**

- Previo al ingreso, el personal deberá completar por única vez y con carácter de declaración jurada un cuestionario de

<sup>5</sup> Ver Afiche III

<sup>6</sup> Ver Afiche X de síntomas COVID-19

seguridad COVID-19. Para ello, es necesario que el empleador establezca las preguntas a realizar anticipadamente y ponga el cuestionario a disposición de los trabajadores y trabajadoras.

- Se recomienda realizar los controles de temperatura corporal previo al ingreso al establecimiento, preferentemente mediante la utilización de equipos infrarrojos.<sup>7</sup>
- Disponer de lugar específico (en la entrada al establecimiento) destinado para que las personas puedan higienizarse manos, calzado y objetos personales (Carteras, mochilas, bolsos, etc.) antes de llegar al puesto de trabajo y reiterar la operación al egreso del establecimiento. Se recomienda incorporar cartelería indicativa de los cuidados al ingreso.<sup>8</sup>
- Se recomienda establecer sistemas de desinfección por alcohol en gel antes y después de cumplimentar el control horario por tarjeta o biométrico, para evitar el contagio por contacto. Misma situación antes de subir a los ascensores y después de bajar de ellos. Se recomienda asimismo incorporar cartelería con el fin de concientizar al personal a esos efectos.
- Inmediatamente después de ingresar, en aquellas actividades donde resulte necesario, el personal de planta deberá cambiarse de ropa (disponer de armario doble u otro sistema complementario que permita no mezclar la ropa de calle con la de trabajo).
- Mientras continúe la medida excepcional de aislamiento social, preventivo y obligatorio, el personal deberá llevar consigo en formato papel o digital la credencial o permiso de circulación vigente (el mismo podrá tramitarse cargando los datos requeridos en <https://www.argentina.gob.ar/circular>)

## HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL

- Al toser o estornudar cubrir la boca con el pliegue del codo o pañuelo desechable.<sup>9</sup>
- Evitar el contacto con personas que tenga o estén cursando enfermedades respiratorias.
- Deberá instalarse un kit de higienización y desinfección acorde a la duración y condiciones de la tarea. Los elementos para la higiene y desinfección de los trabajadores y trabajadoras consistirán en: agua, jabón, alcohol al 70%, alcohol en gel o lavandina, toallas individuales descartables.
- Se deberá proveer un kit de higiene y desinfección personal a los trabajadores y trabajadoras que realicen tareas fuera de su lugar de trabajo, a efectos de que cuenten con la protección necesaria para el desarrollo de las mismas (como ser conexiones de energía eléctrica, reparto de mercaderías, traslado de personas o animales, etc.).
- Cada persona deberá higienizarse las manos en forma frecuente, como así también proceder a la limpieza y desinfección de su puesto de trabajo, herramientas, equipos de trabajo y elementos de uso personal.
- Se deberá promover el frecuente y completo lavado de manos dentro del establecimiento, durante un mínimo de CUARENTA (40) segundos, proporcionando a los trabajadores de un lugar al efecto. (ver cómo lavarse las manos en Afiche III).
- Si el agua corriente y jabón no se encuentran accesibles por razones de infraestructura, proporcionar desinfectantes para manos a base de alcohol que contenga un porcentaje de alcohol y agua en proporción 70/30.
- Evitar llevarse las manos a los ojos, nariz y boca.

## AMBIENTE Y PUESTO DE TRABAJO

- Higienizar y desinfectar todo el ambiente de trabajo de forma previa, durante y al finalizar la jornada de trabajo,

<sup>7</sup> El empleador deberá valorar el método y los instrumentos de medición y control de la temperatura que fueran más apropiados.

<sup>8</sup> Ver Afiches V y VI RECOMENDACIONES Y AFICHE PARA EL INGRESO DE PÚBLICO GENERAL.

<sup>9</sup> Ver Afiches I y II.

incluyendo instalaciones edilicias, oficinas, comedores, cocinas, sanitarios, escritorios, sillas, PC, armarios, depósitos, elementos de trabajo, carteras, mochilas, efectos personales, etc.

- Se recomienda intensificar la limpieza y desinfección de las superficies de alto contacto o tránsito de personas, como ser: Puertas de ingreso, áreas de recepción, áreas de lavado de botas, baños, cocinas, ascensores, y lugares clasificados como críticos.
- Seguir las instrucciones del fabricante para el uso de todos los productos de limpieza y desinfección (como ser concentración, método de aplicación y tiempo de contacto).
- Los elementos y sustancias utilizados para la higienización y desinfección de ambientes, equipos y herramientas de trabajo deberán reunir condiciones que eviten que su uso sobre estos no resulte incompatible y puedan generar un perjuicio mayor (Presencia de sustancias o procesos que puedan reaccionar física o químicamente).
- Disponer de equipos de auxiliares para realizar la tarea permanente de higiene y desinfección de ambientes y puestos de trabajo.
- Escalonar los turnos de comida en el mayor tiempo posible, manteniendo la distancia mínima establecida, o bien generar u acondicionar otros espacios que funcionen como comedor para mantener distancias.
- Desaconsejar el uso de artefactos de uso común (microondas, calentador de agua, heladera, dispenser de agua, etc.). En caso de necesidad de uso será bajo la responsabilidad de cada usuario, además deberá realizar la desinfección de todas las superficies de posible contacto antes y después del uso (Manijas, perillas, botones, pico vertedor, etc). Se colocará kit de desinfección en cada uno de los artefactos, estableciendo cartelera que concientice a los trabajadores y trabajadoras respecto de que el cuidado de la desinfección hace a la salud de todos y de sus familias.<sup>10</sup>
- Limitar el ingreso a vestuarios y comedores por tandas, de manera de evitar aglomeración de personal manteniendo la distancia mínima aconsejada.
- El ingreso al sector de sanitarios debe realizarse de a una persona por vez, efectuando la higiene de manos correspondiente al salir del mismo.
- En aquellos puestos de trabajo sobre vía pública, garantizar la provisión o disponibilidad de acceso a instalaciones sanitarias (fijas o móviles), como así también la higiene y desinfección periódica de esas instalaciones.

## CONTROLES

- Respetar los procedimientos en forma ordenada y estricta, manteniendo las recomendaciones de higiene y seguridad correspondientes que permitan condiciones seguras de trabajo.
- Realizar y documentar controles sobre la correcta implementación de las medidas adoptadas de acuerdo a la actividad que se realiza.
- Elaborar un registro para documentar la entrega de los EPP a los trabajadores y trabajadoras de conformidad con la Resolución SRT N° 299/11. Para ello, deberá constar la fecha y hora de entrega con la firma y aclaración del que recibe y entrega. Cada empresa determinará el registro y la periodicidad con la que realizará la entrega de EPP y kits de desinfección necesarios.
- Los Servicios de Higiene y Seguridad y de Medicina del Trabajo deberán brindar asistencia permanente ante cualquier consulta de los trabajadores respecto de las medidas de prevención adoptadas.
- Definir por sector un referente, quien será responsable de contribuir a garantizar que se cumplan las normas básicas establecidas y de concientizar al personal respecto de la importancia de su cumplimiento.
- En forma periódica, cada responsable de área/sector deberá realizar una reunión con el personal a su cargo con la finalidad de repasar cada punto del protocolo. Se deberá concientizar respecto del cumplimiento de las cuestiones

---

<sup>10</sup> Ver Afiches VIII y IX RECOMENDACIONES EN ÁREAS DE SERVICIO

de seguridad en el desarrollo de la jornada laboral, como así también las que deben considerar en su traslado y en sus propios hogares.

- Será necesario promover la mejora continua, a través de un monitoreo y evaluación constante de la implementación de las medidas que forman parte del presente documento, impulsando otras acciones que se estimen necesarias y proponiendo las actualizaciones y ajustes que fueran pertinentes.

## **VENTILACIÓN**

- Garantizar la ventilación de los ambientes de trabajo en forma anticipada al ingreso.
- Realizar la ventilación permanente de los ambientes laborales.
- En los edificios que por sus características de construcción y el proceso lo permitan se realizará la ventilación natural de los locales en forma previa al ingreso del personal y durante la jornada de trabajo
- En ambientes con acondicionamiento de calidad del aire se deberá mantener un eficiente funcionamiento del sistema de ventilación. El mismo deberá adecuarse a los requerimientos mínimos de renovación (incrementar el porcentaje de aire intercambiado con el exterior lo máximo que el sistema permita) dentro de los límites de rendimiento del equipamiento para el acondicionamiento del aire, y asegurar la periódica y efectiva limpieza de los filtros. Se deberá garantizar también la desinfección de interior de ductos y toberas. Esta tarea deberá realizarse con la mayor frecuencia posible.

## **RECEPCIÓN DE MERCADERÍAS**

- Para la entrega/expedición y recepción de mercadería, implementar modalidades donde no haya contacto directo entre quien entrega y quien la recibe (carros, cajones, puertas, rejas, cintas, etc.), de modo que se focalice todo el posible riesgo en un lugar/sector, que se deberá desinfectar asiduamente.
- Para el ingreso de mercadería a los depósitos o los pañoles se deberá previamente desinfectar con los productos recomendados a tal fin.
- Delimitar las zonas de carga y descarga, mediante cartelera, mamparas, pintado de piso, etc.
- El personal de entrega de mercaderías y recepción deberá utilizar los EPP correspondientes, alcohol en gel (o limpieza de manos con agua y jabón) y barbijo o tapaboca, según corresponda.

## **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y ROPA DE TRABAJO**

- En los casos que por razones de la condición de trabajo no se pueda garantizar la distancia de seguridad entre personas, y/o adecuadas condiciones de higiene y desinfección del ambiente de trabajo, y/o adecuadas condiciones de ventilación antes y durante la tarea, y/o por cualquier motivo que genera una situación de riesgo deberá proveerse de los Elementos de Protección Personal (EPP) correspondientes, en cantidad y calidad acorde al riesgo.
- El uso correcto del EPP puede ayudar a prevenir la exposición, pero no debe reemplazar a otras estrategias de prevención, siempre que éstas sean posibles de llevar a cabo.<sup>11</sup>
- Los servicios de higiene y seguridad y de medicina del trabajo determinarán, a partir del análisis de riesgo, en qué tareas o circunstancias deberá ser utilizado EPP y/o ropa de trabajo específica para prevenir la exposición al COVID-19.
- Los EPP y la ropa de trabajo deberán ser resistentes a la rotura y el desgaste prematuro.

---

**11** <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/recomendaciones-uso-epp>

- Es esencial que los trabajadores usen los barbijos/tapabocas adecuadamente para que sean efectivos y seguros<sup>12</sup>:
  - Deben cubrir completamente la cara desde el puente de la nariz hasta el mentón
  - Lavarse las manos adecuadamente antes de ponerse o quitarse el barbijo/tapabocas
  - Sólo tocar el cordón o el elástico en la parte posterior del barbijo/tapaboca cuando se quite, no la parte delantera.
  - Si el barbijo/tapaboca es reutilizable, proceder a lavarlo lo antes posible, utilizando detergente a 60° centígrados.
- La utilización de cada prenda de trabajo y EPP dependerá del nivel de riesgo de exposición al coronavirus, de la actividad propia del establecimiento, de los riesgos adicionales propios de la actividad, del lugar donde se desarrolla la tarea de control, del estado y condiciones edilicias del establecimiento, de las distancias entre personas y objetos, y otras condiciones que amerite la utilización de EPP y/o ropa de trabajo específica para prevenir la exposición al COVID-19.
- En caso de ser posible, la ropa de trabajo no será llevada por los trabajadores a su domicilio particular en forma diaria. De no ser posible, se deberá instruir al trabajador sobre el traslado de la misma hasta su higienización final.

## **GESTIÓN DE RESIDUOS DE EPP**

- Proveer de bolsas/cestos/recipientes de acumulación del descarte de EPP y ropa de trabajo descartable.<sup>13</sup>
- Identificar y señalar lugares destinados a la disposición de estos residuos.<sup>14</sup>
- Mantener la limpieza y desinfección de los depósitos de residuos.
- Cada vez que se realice el retiro de los residuos, utilizar guantes (descartables preferiblemente), protección respiratoria (Tapaboca), protección facial y en caso de ser factible asistencia mecánica que reduzca el contacto con los mismos.
- Realizar la disposición y la gestión de residuos de EPP y de ropa de trabajo descartables del conjunto de trabajadores en forma diaria. Se recomienda doble bolsa, desinfección del contenido antes de su cierre, identificación del contenido (EPP y desechos de elementos de higiene y desinfección) y acopio interno en lugar adecuado (Aislado) y debidamente señalado, durante al menos SETENTA Y DOS (72) horas hasta su retiro definitivo en una tercera bolsa.
- Para el caso de empleadores que en forma anterior a la pandemia COVID-19 se encontraban comprendidos legalmente en las categorías de generadores, operadores y/o transportistas de residuos peligrosos (de conformidad con las características específicas de cada actividad), deberán proceder a la gestión y tratamiento final de estos residuos como residuos peligrosos (como lo hacen en forma habitual).
- Para los trabajos realizados en la vía pública deberá implementarse un procedimiento para que estos residuos sean descartados en el establecimiento base, no en la vía pública.

## **RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA REUNIONES GRUPALES COVID-19**

- En la medida de lo posible, realizar todas las reuniones de manera virtual.
- Cualquier acción que permita evitar el contacto directo en reuniones con personal de la empresa o con terceros invitados es recomendable.
- Cuando, de todas formas, resulte necesario realizar una reunión presencial, se recomienda:
  - Al inicio de la reunión, o cuando la convoque, incluir en los temas a tratar la necesidad de cumplir con las medidas de protección establecidas en el marco del COVID-19.

<sup>12</sup> Más recomendaciones del Ministerio de Salud en: <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/barbijo>

<sup>13</sup> Ver Afiches **XV** y **XVI** GESTIÓN DE RESIDUOS DE EPP

<sup>14</sup> Ver Afiches **XIII** y **XIV** GESTIÓN DE RESIDUOS DE EPP

- Reforzar siempre las nuevas formas de saludo que evitan el contacto.
- Reforzar al inicio de la reunión las indicaciones de: cubrir boca y nariz con el antebrazo al toser.
- Lavarse las manos previamente al inicio de la reunión.
- Disponer de alcohol gel o alcohol líquido por si alguien estornuda o manifiesta no haberse lavado las manos.
- Reforzar a los asistentes la necesidad de evitar tocarse los ojos, la nariz y/o la boca con sus manos.
- No compartir utensilios y elementos de escritorio que tenga contacto con sus manos.
- Asegurarse que la sala tenga el espacio suficiente para mantener la distancia entre los asistentes, de acuerdo al cartel indicativo "En comedores y salas de reunión" que como Anexo está en el presente (Ver Afiches **III Y IV: RECOMENDACIONES DE DISTANCIAMIENTO EN ESPACIOS COMUNES**).
- Asegúrese de que la sala tenga un adecuado nivel de ventilación.

### III. PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EL AISLAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNTOMAS COMPATIBLES Y CONTAGIO VIRUS COVID-19

La identificación y el aislamiento de los individuos con síntomas compatibles (Ver **Afiche X** Síntomas COVID-19), y por lo tanto potencialmente infecciosos, es un paso crítico en la protección de los trabajadores, clientes, visitantes y otros en un lugar de trabajo.

- Los empleadores deben desarrollar protocolos y procedimientos sencillos y prácticos, para que sus empleados informen cuando están enfermos o si experimentan síntomas de COVID-19.
- Los empleadores deben prever procedimientos que permitan realizar un inmediato aislamiento de la persona con síntomas, movilizándolo a las personas potencialmente infecciosos a una distancia prudente de sus compañeros de trabajo, clientes y otros visitantes.
- Aunque la mayoría de los lugares de trabajo no tienen salas de aislamiento específicas, se pueden designar a tales fines áreas con puertas que puedan cerrarse donde permanecerán las personas potencialmente enfermas hasta que puedan ser retiradas del lugar de trabajo. Se sugiere la señalización de dichas áreas y su adecuada desinfección luego de su uso.<sup>15</sup>
- Tomar medidas para limitar la propagación de las secreciones respiratorias de una persona que presenta síntomas de COVID-19. Proporcionar un barbijo/tapabocas, si es posible y hay disponibilidad pedir a la persona a usarlo, si esta lo tolera. El barbijo/tapabocas actúa para contener las secreciones respiratorias potencialmente infecciosos en la fuente (es decir, la nariz y la boca de la persona).
- Restringir el número de personal que ingrese a las áreas de aislamiento.
- Para ampliar información se sugiere revisar lineamientos establecidos por la Autoridad Sanitaria Nacional disponible en sitio web: (<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>)

#### ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EL AISLAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNTOMAS COMPATIBLES COVID-19

##### Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles COVID-19

1. Se deberá dar asistencia a toda persona (propia o ajena) que se encuentre dentro del establecimiento y presente síntomas compatibles con COVID-19.<sup>16</sup>
2. Ante la presencia de una persona con síntomas, el responsable designado del área y/o el trabajador deberán comunicarse con los números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de cada provincia <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/telefonos/provincias-caba>. Informar sobre la situación al Servicio Médico, al área de RRHH y/o al área designada por el empleador a dichos efectos.
3. Todo personal que lo asista deberá utilizar como mínimo barbijo o tapaboca, guantes descartables y anteojos.
4. Se debe aislar en forma inmediata a la persona en un espacio definido y acondicionado para tal fin. Se le debe proporcionar un barbijo para que se coloque.
5. Solicitar a la persona con síntomas que indique con quién tuvo contacto en el transcurso de su jornada laboral, o durante su permanencia en el establecimiento.

---

<sup>15</sup> Ver Afiche XVII.

<sup>16</sup> Ver Afiche X.

6. De conformidad con las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria, se sugiere relevar al personal en contacto con el caso COVID-19 sospechoso y enviarlo a su domicilio –evitando en lo posible el uso del transporte público– a efectos de aplicar lo dispuesto en el apartado ACTUACIÓN ANTE EL PERSONAL CON “CONTACTO ESTRECHO” CON PERSONAS QUE SON “CASOS SOSPECHOSOS” O POSEAN CONFIRMACIÓN MÉDICA DE HABER CONTRAÍDO COVID-19.
7. Desinfectar el o los sectores donde la persona estuvo y/o transitó dentro del establecimiento. El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará los siguientes EPP: barbijo, protección ocular, protección facial, mameluco descartable, y guantes descartables.
8. Organizar el traslado de la persona al lugar de aislamiento recomendado por la autoridad sanitaria.
9. Hasta no tener el resultado negativo del análisis efectuado, o bien el alta médica, la persona no deberá ingresar al establecimiento.
10. El Sistema de Salud local determinará las medidas a seguir para las personas que estuvieron con contacto directo con el posible caso de COVID-19 (para ver definición de contactos ingresar al link: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/identificacion-y-seguimiento-de-contactos>)

### **Actuación ante la presencia de un caso positivo de COVID-19**

Si se confirma un caso positivo de COVID-19 de una persona que ingresó al establecimiento, ya sea empleado propio o ajeno a la Empresa, se cumplimentará inmediatamente con las siguientes acciones para garantizar la salud del personal y permitir la continuidad de la actividad del área en a la mayor brevedad posible.

#### **Primer Paso:**

- a. Dar aviso inmediatamente a las Autoridades Sanitarias competentes dependientes del Ministerio de Salud de Nación y/o provincial.
- b. De conformidad con las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria, se sugiere relevar al personal en contacto con el caso COVID-19 positivo y enviarlo a su domicilio –evitando en lo posible el uso del transporte público– a efectos de aplicar lo dispuesto en el apartado ACTUACIÓN ANTE EL PERSONAL CON “CONTACTO ESTRECHO” CON PERSONAS QUE SON “CASOS SOSPECHOSOS” O POSEAN CONFIRMACIÓN MÉDICA DE HABER CONTRAÍDO COVID-19.
- c. Se realizará inmediatamente la limpieza y desinfección total del área y de las superficies con que tuvo contacto la persona, de manera que permita en la medida de lo posible, el reinicio de actividades en el menor tiempo posible. Esta limpieza y desinfección se realizará con productos y desinfectantes aprobados por la autoridad sanitaria o con una solución de hipoclorito de sodio que contenga 1000ppm de cloro activo (dilución aproximada de 1 parte de agua y una parte de lavandina con 55gCl/L preparada en el momento).
- d. El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará los siguientes EPP:
  - Barbijo
  - Protección ocular
  - Protección facial
  - Mameluco descartable
  - Guantes descartables
- e. Si se contrata una Empresa dedicada a realizar la tarea de limpieza y desinfección, se exigirá se atenga al Protocolo para COVID-19 y que complete un registro auditable de la implementación de las medidas ejecutadas.
- f. Si el contagio se produjo en el ámbito laboral, deberá denunciarse a la ART, acompañando con el diagnóstico

confirmado por entidad debidamente autorizada, de conformidad con lo dispuesto en el DNU N° 367/2020 y en la Resolución SRT N° 38/2020.

### **Segundo paso:**

- a. Una vez comprobada y acreditada la finalización de la limpieza y desinfección total del área con la que el caso positivo tuvo contacto (descrita en puntos "c y d" de Primer paso), la Empresa deberá comunicar la forma de reanudar las tareas (grupos de trabajo, turnos, etc.).
- b. La Empresa deberá informar a los trabajadores/as las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad al personal.
- c. Se deben extremar las medidas de control de temperatura diaria a toda persona que ingresa al establecimiento.
- d. El empleador podrá seguir operando con el personal del establecimiento que no deba cumplir el aislamiento y/o con reemplazos externos si lo requiriera.

### **Actuación ante personal con "Contacto estrecho" con personas que son "casos sospechosos" o posean confirmación médica de haber contraído COVID-19.**

1. Se recomienda proceder a realizar el procedimiento "Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19".
2. Al trabajador/a con "contacto estrecho" con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID-19 se le autorizará el retiro del establecimiento en forma inmediata y se le indicará que con carácter urgente llame al Sistema de Salud de su jurisdicción. Se recomienda garantizar un transporte seguro al domicilio, desalentando el uso del transporte público.
3. La persona que se encuentre en la situación descrita en el apartado anterior, no podrá ingresar al establecimiento hasta contar con diagnóstico negativo de haber contraído COVID-19.

Para ampliar información se sugiere revisar lineamientos establecidos por la Autoridad Sanitaria Nacional disponible en el siguiente sitio web: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>.

## **IV. RECOMENDACIONES RESPECTO DEL FLUJO DE INGRESO DE PERSONAS A LOS ESTABLECIMIENTOS**

- El público en general deberá ingresar a los edificios provisto de barbijos, tapaboca o protección respiratoria en forma obligatoria. Se deberá colocar cartelera donde establezca la obligatoriedad del uso de los mismos al ingreso.<sup>17</sup>
- Deberá garantizarse de un lugar para lavarse las manos. Si el agua corriente y jabón no están accesibles por razones de infraestructura, proporcionar desinfectantes para manos a base de alcohol que contenga un porcentaje de alcohol y agua en proporción 70/30.
- Minimizar la presencia de personas en el interior de los locales.
- Se deberá tener en cuenta espacios disponibles para la espera, debiendo organizarse la permanencia en el interior de cada establecimiento considerando las distancias de seguridad indicadas.
- En los casos donde la afluencia de personas sea mayor a la capacidad del lugar en las condiciones indicadas, la

---

<sup>17</sup> Ver Anexo Afiches V y VI.

espera de turnos de atención se realizará preferentemente en el exterior del edificio. En estos casos, se delimitará la distancia de seguridad recomendada (como mínimo 2 metros) en la medida de las posibilidades sobre la propia acera, utilizando cintas adhesivas de alto tránsito de color llamativo (rojo, amarillo), a los efectos de su real cumplimiento.

- En caso de haber personas pertenecientes a los grupos de riesgos a la espera de su turno, se les deberá dar prioridad de ingreso manteniendo la distancia de seguridad recomendada, evitándose aglomeración de personas.
- En la medida de lo posible, deberá preverse un lugar apropiado para la espera en la vía pública para casos de condiciones climáticas desfavorables.
- Se recomienda la conformación de equipos de auxiliares para asistir a las personas que aguardan su turno en forma exterior al edificio, como así también para colaborar en la higiene y desinfección de personas. Tendrán como función asesorar al público en forma externa al edificio, respecto a las condiciones de ingreso y de las medidas de seguridad implementadas (Barbijo o tapaboca, distancias de seguridad, higiene y desinfección de manos y elementos personales).
- Disponer de cartelería para informar al público sobre las medidas adoptadas y las condiciones de ingreso al edificio (barbijo o tapaboca, distancias de seguridad, higiene y desinfección de manos y elementos personales).<sup>18</sup>
- Los transportistas que necesitan ingresar a plantas para realizar descargas y/o cargas de mercaderías no podrán descender de los rodados. Si fuera de extrema necesidad hacerlo, se sugiere delimitar zonas de acceso, proveer elementos de higiene personal y prever el uso de sanitarios y/o zonas para descanso exclusivas para el conductor. A su vez deberán extremarse las medidas de higiene como la desinfección de manos, calzados y pertenencias. Lo mismo deberá realizarse previo al ingreso a la cabina del vehículo para mantener su correcta higiene y desinfección.

## **V. RECOMENDACIONES VINCULADAS AL PERSONAL ENCARGADO DE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO**

- Limitar la cantidad de personas en el interior de edificios al mínimo indispensable.
- Adecuar el puesto de trabajo con barreras físicas transparentes y mantener la distancia de seguridad (como mínimo 2 metros) entre el público en general y el personal. Se recomienda señalar la distancia de seguridad con cintas de alto tránsito color llamativo (rojo, amarillo) adheridas al piso, a los efectos de su real cumplimiento.
- El personal deberá estar provisto de barbijo o tapaboca, como así también de elementos de higiene y desinfección acorde al volumen de trabajo y a la cantidad de personal afectado a la tarea. De no ser posible la colocación de barreras físicas en los puestos de trabajo, o de establecer distancia mínima de seguridad, se proveerá al personal de protección facial en forma complementaria.
- Para los trabajadores de atención telefónica deberán proveerse equipos de intercomunicación en forma individual evitando el uso compartido.
- Proveer elementos de higiene personal a los trabajadores (Agua, jabón, alcohol al 70% o alcohol en gel y toallas de papel descartables).
- Los trabajadores deberán estar capacitados específicamente sobre la colocación, uso, estado, conservación, retiro y descarte de los EPP.
- Disponer de cartelería y señalización de la aplicación de las medidas de prevención tanto para el personal como para el público en general, haciendo hincapié en la distancia de seguridad, el uso de barbijo o tapaboca, higiene de manos y elementos personales.

---

<sup>18</sup> Ver Afiches V y VI.

- En los puntos de acceso al establecimiento habrá un lugar destinado para realizar la desinfección de manos, objetos personales y suelas de zapatos, antes de llegar al puesto de trabajo. Se recomienda su señalización.
- Higienizar y desinfectar todo el ambiente de trabajo de forma previa, durante y al finalizar la jornada de trabajo. Incluyendo instalaciones edilicias, oficinas, comedores, cocinas, sanitarios, escritorios, sillas, PC, armarios, depósitos, elementos de trabajo, carteras, mochilas, efectos personales, etc.
- El personal deberá higienizar y desinfectar su puesto de trabajo, elementos y útiles de trabajo en forma frecuente. Se recomienda hacerlo inmediatamente después de haber atendido a una persona.
- Disponer de equipos de auxiliares para realizar la tarea frecuente de higiene y desinfección de ambientes y puestos de trabajo.
- Escalonar los turnos de comida en el mayor tiempo posible, con la finalidad de evitar aglomeración de personas en áreas de servicios, siempre manteniendo la distancia de seguridad establecidas.
- Desaconsejar el uso de artefactos de uso común (microondas, calentador de agua, heladera, dispenser de agua, etc.). En caso de necesidad de uso será bajo la responsabilidad de cada usuario, además deberá realizar la desinfección de todas las superficies de posible contacto antes y después del uso (Manijas, perillas, botones, pico vertedor, etc.). Se colocará kit de desinfección en las áreas donde se encuentran los artefactos y cartelera indicando las medidas de higiene y desinfección para su uso.<sup>19</sup>

## VI. USO DE VEHÍCULOS

- Si el traslado de los trabajadores se realiza con vehículos de la empresa se deberá proceder a la desinfección del vehículo utilizado para traslados antes, durante y después de su uso (Tapizados, volante, palanca de cambio, llaves, tableros, interiores, picaportes, manijas de apertura, trabas, pasamanos y toda superficie de contacto directo). Se desaconseja la utilización compartida de vehículos. Ver **Afiche VII** en el presente documento.
- En caso de resultar indispensable su uso compartido, transitar con la menor cantidad posible de trabajadores.
- Al circular, se debe mantener la ventilación, natural preferentemente, y en forma permanente.
- En caso de vehículos compartidos llevar registro de las actividades de higiene y desinfección, indicando horarios y datos del responsable de la tarea ejecutada. Dicho registro deberá quedar en el propio vehículo en lugar visible y de fácil identificación

## VII. CONTROLES ADMINISTRATIVOS

- Ante la detección de un caso sospechoso, deberá proceder según lo establecido en el Protocolo de actuación vigente para casos sospechosos de COVID-19, adoptado por el empleador.
- El servicio de Higiene y Seguridad de cada empresa, o en su defecto el personal que designe el empleador deberá verificar periódicamente el cumplimiento del plan establecido.
- Respetar los procedimientos en forma ordenada y estricta, manteniendo las recomendaciones de higiene y seguridad correspondientes que permitan condiciones seguras de trabajo.
- El personal de guardia, vigilancia como así también personal de servicios complementarios deberá estar comprendido en el marco las recomendaciones emitidas.
- En caso de ingreso de proveedores o de cualquier servicio complementario deberán cumplir el mismo procedimiento

<sup>19</sup> Ver Afiches **VIII**; **IX** RECOMENDACIONES EN ÁREAS DE SERVICIO y Afiche **XVIII** RECOMENDACIONES PARA EL USO DE ASCENSORES.

establecido para el personal del establecimiento. Deberá llevarse un registro de ingreso de personas externas al establecimiento.

- Registrar incidentes referidos al incumplimiento del Protocolo.
- Implementar un plan de emergencia con roles y funciones asignadas y capacitar al personal en consecuencia.
- Se deberá llevar un registro respecto de la capacitación a los trabajadores respecto del Protocolo COVID-19 que aplique cada empleador.

## VIII. RESPECTO DE LAS ASEGURADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO

- Las ART/EA deberán cumplir con la obligación de proveer a los empleadores el afiche Covid-19 digital explicativo con las medidas básicas de prevención de acuerdo al Anexo I de la **Resolución SRT N° 29/2020**
- Asimismo, deberán continuar con la obligación de asesorar y asistir técnicamente a los empleadores en materia de higiene y seguridad en el trabajo, en particular en lo relativo al presente protocolo y toda norma o recomendación conducente para la prevención del COVID-19 en el ámbito del trabajo.
- Se deberá informar a la ART con carácter de DDJJ respecto del personal que realiza tareas bajo la modalidad de teletrabajo o trabajo a distancia, en los términos de la **Resolución SRT N° 21/2020**.

## IX. CONTROLES DE LA SALUD DEL PERSONAL

Dado el carácter dinámico de la situación de emergencia sanitaria, deberán considerarse las indicaciones, conceptos y medidas que establezca la autoridad sanitaria competente.

Subsiste el criterio que en etapa asintomática la capacidad de contagiar es menor que en etapa sintomática debido a que la carga viral es menor.

Por ese motivo es importante garantizar que la persona que va a realizar la tarea móvil reúna condiciones de salud aceptables, y lo haga de manera individual para evitar la generación y propagación de posibles contagios con otras personas en el ámbito laboral, dada la movilidad que generan estos tipos de controles.

### Por lo tanto, se deberá:

- Establecer criterios para convocar al personal para cumplir tareas en el establecimiento, evitando convocar personal enmarcado en los factores de riesgo definidos por la **Resolución MTEySS N° 207/20** (Prorrogada por la **Res. MTEySS N° 296/2020**), como ser edad, estado de salud actual, preexistencias de patologías personales, antecedentes de patologías en círculos familiares y sociales, o el que esté vigente y ratifique o rectifique los anteriormente nombrados.
- Se recomienda, en la medida de lo posible, establecer monitoreos periódicos sobre el estado de salud de los trabajadores de acuerdo a la definición del Servicio de Medicina Laboral. A modo de ejemplo se enuncian posibles acciones a implementar:
  - El monitoreo de la salud deberá realizarse al inicio y al finalizar la jornada laboral.
  - Deberá llevarse un registro diario con el detalle de cada trabajador evaluado.

- El registro deberá presentar todos los datos positivos que surjan de la anamnesis y de la evaluación de signos o síntomas de enfermedad respiratoria:
- Temperatura corporal (consignar valor registrado).
- Anamnesis: Tos - Dolor de garganta - Dificultad respiratoria o falta de aire u otros síntomas.
- Consultar si está tomando alguna medicación analgésica, antiinflamatoria, antitérmico (paracetamol, ácido acetilsalicílico, AINES etc.).
- Preguntar sobre factores de Riesgo específicos de COVID-19:
- Si viajó o no a una zona afectada en los últimos 14 días (historial de viaje o de residencia en zonas de transmisión local, ya sea comunitaria o por conglomerados de COVID-19 en Argentina)
- Si tuvo contacto estrecho con caso confirmado o probable.

## **X. REGISTRO DE ACTUACIÓN DE LAS EMPRESAS, FACULTADES DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES LABORALES Y SANITARIAS COMPETENTES**

- Se estima pertinente y necesario que las empresas lleven un registro auditable de la implementación de cada una de las medidas y acciones previstas en sus Protocolos de Higiene y Salud en el Trabajo COVID-19.
- Dicho registro quedará a disposición de las autoridades laborales y sanitarias competentes que lo requieran.

**La presente Guía de Recomendaciones o protocolo general podrá ser actualizado en la medida que las autoridades nacionales y esta Superintendencia de Riesgos del Trabajo emitan nuevas indicaciones y recomendaciones en el marco de la EMERGENCIA SANITARIA COVID-19**

## XI. TELÉFONOS DE EMERGENCIA

Ante la presencia de síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, resfrío), diarrea, pérdida repentina del gusto y/u olfato, fiebre mayor a 37,5°; contactar en forma inmediata al Sistema de Salud de su jurisdicción. Si está en su domicilio, NO concurra a trabajar y comunique la situación a su Empleador, después de haber contactado al Sistema de Salud.

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires: 107**  
**Formosa**  
**La Rioja**  
**San Luis**  
**San Juan**  
**Santa Cruz**  
**Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**

**Provincia de Buenos Aires: 148**

**Catamarca: 383-15-423-8872**

**Chaco: 0800-444-0829**

**Chubut: 0800-222-2676**

**Córdoba: 0800-122-1444**

**Corrientes: 0379-497-4811 (fijo) / 379-4895124 (celular)**

**Entre Ríos: 0800-777-8476**

**Jujuy: 0800-888-4767**

**La Pampa: 0800-333-1135**

• 2954-604986 (celular)

• 2954-619130 (celular)

• 2302-531304 (celular)

**Mendoza: 0800-800-26843**

**Misiones: 0800-444-3400**

**Neuquén: 0800-333-1002**

**Río Negro: 911**

**Salta: 911**

**Santa Fe: 0800-555-6549**

**Santiago del Estero: 0800-888-6737**

**Tucumán: 0800-555-8478**

**0381-430-2228 de lunes a viernes entre las 7 y las 17 horas.**

## XII. AFICHES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COVID-19

### AFICHE I: RECOMENDACIONES PARA EL CUIDADO E HIGIENE PERSONAL

# PARA TU CUIDADO PERSONAL, Y EL DE TUS COMPAÑEROS DE TRABAJO, APLICÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES DE PREVENCIÓN:



**Higiene y desinfección de manos en forma permanente.**



**Realizá la limpieza y desinfección de tu puesto de trabajo y de los elementos que utilizás a diario antes de iniciar las actividades, reiteralo durante la jornada de trabajo y antes de retirarte a tu domicilio** (*Escritorio, sillas, teclado de PC, teléfono, útiles de trabajo, intercomunicadores*).



**Limpiá y desinfectá todos tus elementos personales** (*Mochilas, cartera, bolsos, celulares, llaveros, billeteras*).



**Respetá la distancia de seguridad con el resto de las personas.**



**Mantené ventilado el ambiente de trabajo.**



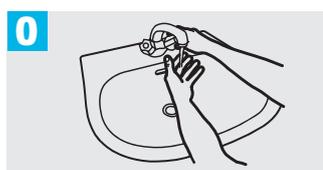
**En caso de presentar síntomas de la enfermedad notificá de inmediato al *Servicio de Medicina del trabajo*.**



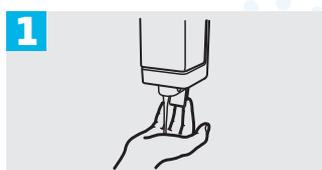
**Respetá y hace respetar las instrucciones sobre las condiciones seguras de trabajo.**

# ¿Cómo lavarse las manos? Con agua y jabón

 Duración de este procedimiento: **40-60 segundos**



**0** Mójese las manos con agua.



**1** Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.



**2** Frótese las palmas de las manos entre sí.



**3** Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



**4** Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



**5** Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



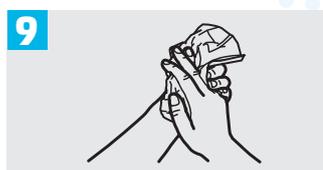
**6** Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



**7** Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



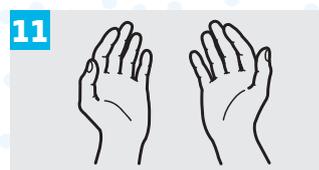
**8** Enjuáguese las manos con agua.



**9** Séquese con una toalla descartable.

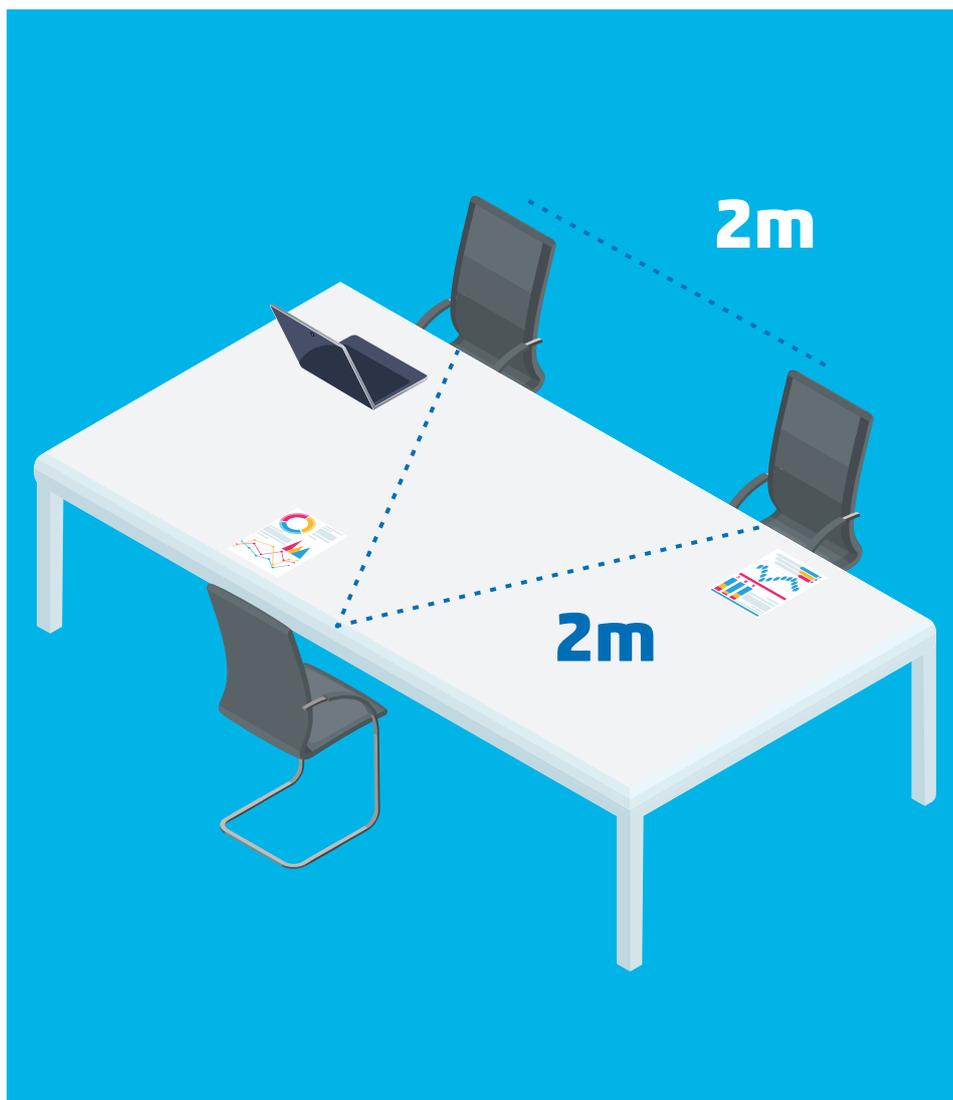


**10** Sírvese de la toalla para cerrar la canilla.

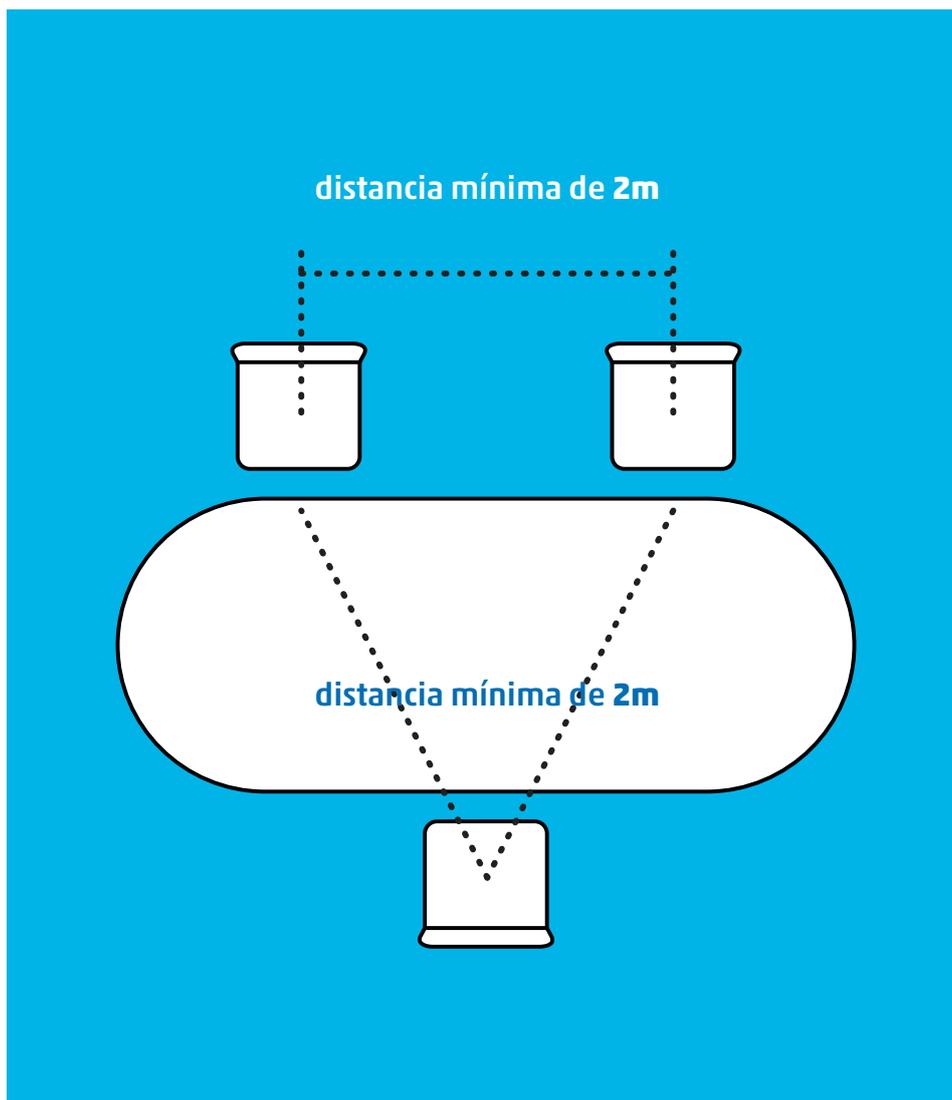


**11** Sus manos son seguras.

**En comedores y salas de reunión,  
respetar una distancia mínima de 2m  
y no sentarse de frente a otra persona.**



**En comedores y salas de reunión,  
respetar una distancia mínima de 2m  
y no sentarse de frente a otra persona.**



RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO DE PÚBLICO

## CONDICIONES PARA INGRESO Y PERMANENCIA

**En todo momento preste atención a las indicaciones. No ingrese sin autorización.**



**Respete las indicaciones.**



**Se realizará un control de temperatura corporal previo al ingreso al edificio.**



**Es obligatorio ingresar provisto de barbijos, tapaboca o protección respiratoria.**



**Higiene y desinfección de manos antes del ingreso.**



**Prioridad de ingreso a las personas comprendidas dentro de los grupos de riesgo.**



**Respetar la distancia de seguridad entre personas. Preste atención a las líneas indicadoras de distancias mínimas.**



**En caso de concurrencia masiva la espera de turnos se realizará en el exterior del edificio.**



**Ingrese por los lugares habilitados exclusivamente para el público.**

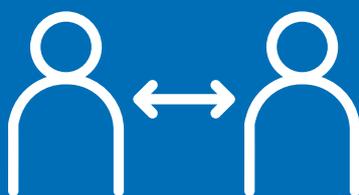


**El personal le brindará asistencia y asesoramiento en forma permanente.**



**Evitar tocarse la cara.**

# MANTENGA DISTANCIA DE SEGURIDAD



# USO DE TAPABOCA OBLIGATORIO



## RECOMENDACIONES PARA EL USO DE VEHÍCULOS

---

### Realizar la higiene y desinfección de los vehículos antes, durante y al finalizar la utilización del mismo.

**Desinfectar:** Tapizados, volante, palanca de cambio, llaves, tableros, interiores, picaportes, manijas de apertura, trabas, pasamanos y toda superficie de contacto directo.



**Dejar el vehículo en condiciones de ser utilizado por otra persona.**



**Transitar con la menor cantidad posible de personas.**



**Al circular se debe mantener la ventilación en forma permanente y en lo posible natural.**



**Completar el registro interno de cada vehículo respecto a la tarea de higiene y desinfección.**

**El registro de desinfección debe quedar en el propio vehículo en lugar visible y de fácil identificación.**

---

## RECOMENDACIONES EN ÁREAS DE SERVICIO

---

### No se aconseja el uso de artefactos de uso común

(microondas, calentador de agua, heladera, dispenser de agua, etc.).



En caso de necesidad de uso, será bajo la responsabilidad de cada usuario.

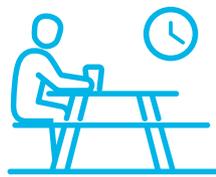
### Cada usuario deberá realizar la desinfección de todas las superficies de posible contacto antes y después del uso

(Manijas, perillas, botones, pico vertedor, etc).

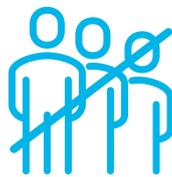


## RECOMENDACIONES EN ÁREAS DE SERVICIO

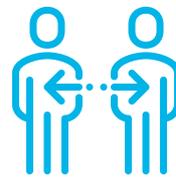
---



**Escalonar los  
turnos de  
comida en el  
mayor tiempo  
posible.**



**Evitar  
aglomeración  
de personas  
en áreas de  
servicios.**



**Mantener y  
respetar la  
distancia de  
seguridad  
establecida.**

# ¿Cuáles son los síntomas?

Algunos de los síntomas más comunes.



Tos



Secreción nasal



Fiebre 37,5°C



Dolor de garganta



Dificultad respiratoria



Dolores musculares



Cansancio



Pérdida del olfato



Pérdida del gusto



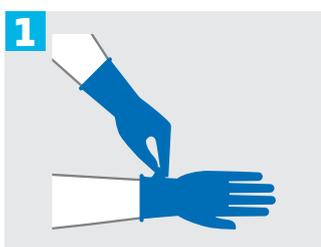
Cefalea



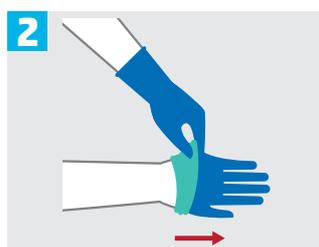
Diarrea y/o vómitos

# ¿Cómo quitarse los guantes?

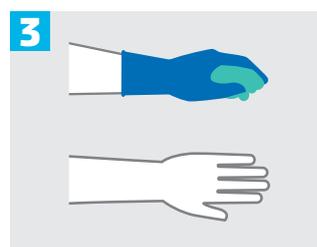
Para protegerse, siga los siguientes pasos para quitarse los guantes.



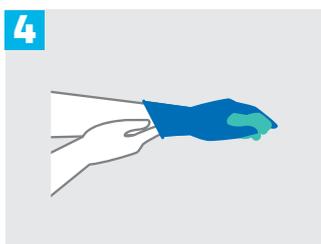
1 Sujete la parte exterior de un guante por la muñeca. **No toques tu piel desnuda.**



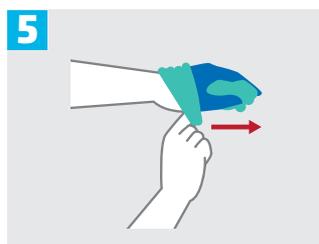
2 Despega el guante de tu mano, tirando de adentro hacia afuera.



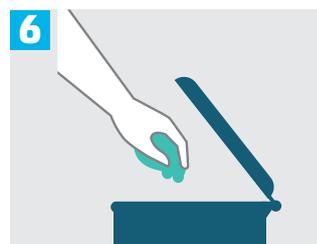
3 Sostenga el guante que acaba de quitarse tu mano enguantada.



4 Despega el segundo guante colocando tus dedos dentro del guante en la parte superior de tu muñeca.



5 Gire el segundo guante al revés mientras tira lejos de tu cuerpo, dejando el primer guante dentro del segundo.



6 Deseche los guantes de forma segura. **NO REUTILICE LOS GUANTES.**



7 **Lávese las manos inmediatamente** después de quitarse los guantes.

# Correcta colocación y retiro de protector respiratorio desechable.

Lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos. Revise si el respirador está en buenas condiciones. Si el respirador parece estar dañado, **NO LO USE**. Reemplácelo con uno nuevo. Siga las instrucciones que vienen con el respirador.

## Pasos a seguir para la colocación del protector:

1 Lávese las manos y retire el Protector del envase.

2 Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. **No tocar el interior del mismo.**

3 Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. **Pase el elástico superior sobre su cabeza. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.**

4 Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos.

5 Ajuste correctamente la máscara.

(\*) Para verificar que el protector respiratorio este correctamente colocado posicione las manos como se indica en Punto 5, inhale y exhale suavemente, de ser necesario ajuste el pliegue de la nariz o los elásticos. Si no puede obtener un ajuste y sello adecuado, pida ayuda o pruébese otro tamaño o modelo.

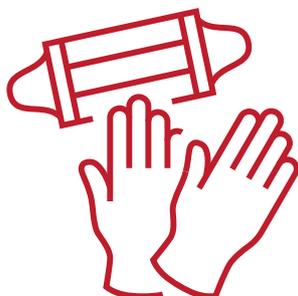
## Pasos a seguir para quitarse el protector:

1 **No toque la parte delantera del respirador.** La misma puede estar contaminada.

2 Quítese el respirador, tirando la banda inferior sobre la parte de atrás de la cabeza **sin tocar el respirador** y haciendo lo mismo con la banda superior.

3 Tire el respirador en el recipiente de desechos. **Lávese las manos.**





**SECTOR DE ACOPIO  
DE BOLSAS DE RESIDUOS EPP**

**RESIDUOS**





**Arroje  
los desechos  
de EPP AQUÍ**

## RECOMENDACIONES PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE EPP

---

**La persona a cargo de realizar la recolección de estos residuos debe utilizar barbijo, protección facial y guantes.**



**Pasar a un sistema de triple bolsa para su recolección.**



**Posteriormente, se debe proceder al lavado de manos con abundante agua y jabón por 40-60 segundos.**



**Se recomienda esperar al menos 72 hs para sacar la bolsa 3 del establecimiento.**

RECOMENDACIONES PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE EPP

---

## SISTEMA DE TRIPLE BOLSA PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS



Los residuos de Elementos de Protección Personal (EPP) descartables deben disponerse en una bolsa, colocada dentro de un tacho de uso exclusivo para estos fines.

Se recomienda que el tacho debe tener tapa y pedal de apertura.

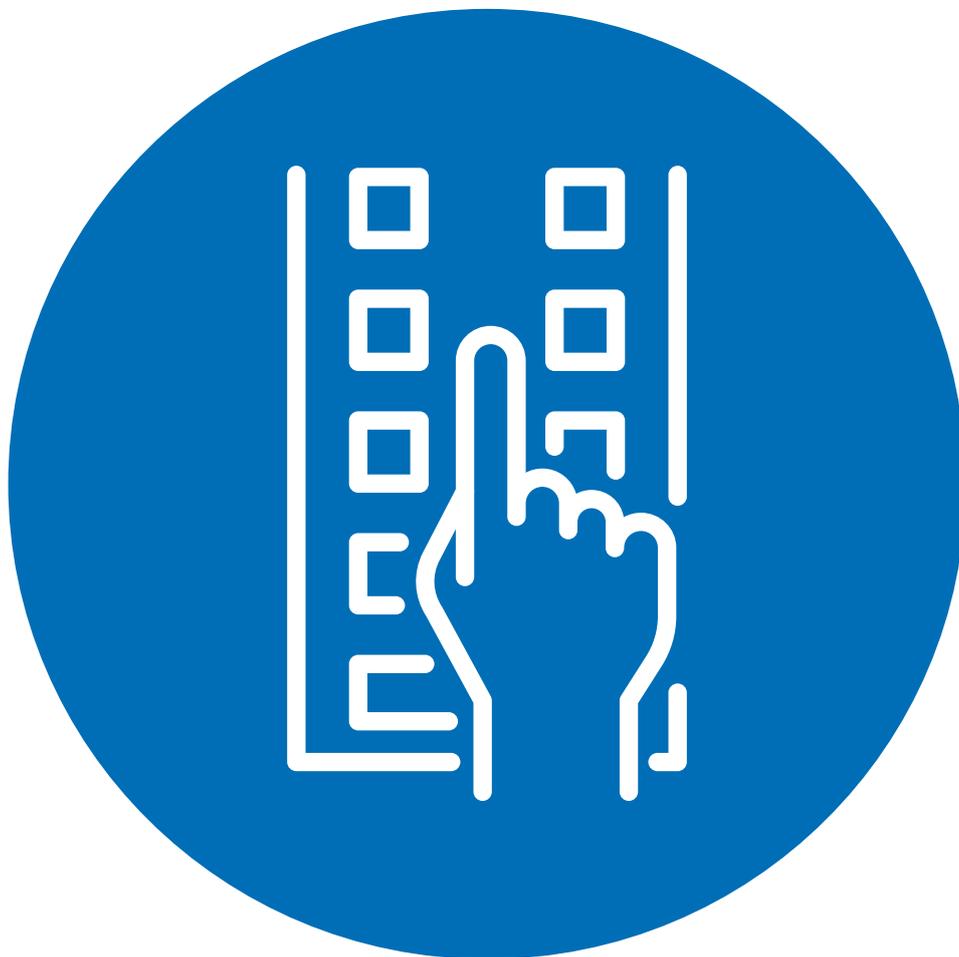


Antes de que la bolsa 1 se llene, se debe cerrar y poner dentro de la bolsa 2, con un rótulo que indique "No abrir" y la fecha.



Cerrada la bolsa 2, se incorpora a la bolsa 3, la de residuos domiciliarios comunes, que se mantendrá fuera del alcance de las personas.





**Higienice sus manos  
antes y después  
de su uso**

## EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19

### RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE TU TRABAJO



EN VIAJES CORTOS **INTENTÁ CAMINAR O UTILIZAR BICICLETA**, ASÍ PERMITÍS MÁS ESPACIO PARA QUIENES NO TIENEN OTRA ALTERNATIVA DE TRASLADO.



RECORDÁ LA IMPORTANCIA DE UNA BUENA **HIGIENE DE LA MANOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS** DE LOS DESPLAZAMIENTOS QUE VAYAS A REALIZAR.



DESPLAZATE PROVISTO DE UN **KIT DE HIGIENE PERSONAL**.



SI ESTÁ A TU ALCANCE DESPLAZATE EN TU VEHÍCULO PARTICULAR: RECORDÁ **MANTENERLO VENTILADO** PARA GARANTIZAR **LA HIGIENE Y DESINFECCIÓN DEL INTERIOR** DEL MISMO.



**NO UTILICES LOS ASIENTOS PRÓXIMOS AL CHOFER DEL COLECTIVO** Y RESPETÁ LAS DISTANCIAS MÍNIMAS RECOMENDADAS.



**EVITÁ AGLOMERAMIENTOS** EN LOS PUNTOS DE ACCESO AL TRANSPORTE QUE VAS A UTILIZAR.



**NO UTILICES TRANSPORTE PÚBLICO SI CREÉS QUE ESTÁS ENFERMO O CON SÍNTOMAS** DE CORONAVIRUS (*Fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria*).



**CUBRÍ TU NARIZ Y BOCA** AL TOSER O ESTORNUDAR CON UN PAÑUELO DESCARTABLE O CON EL PLIEGUE DEL CODO. (*No tosas o estornudes en dirección a otras personas*).



**NO OLVIDAR USAR TAPABOCA EN TODO MOMENTO** (*de acuerdo a las exigencias de la autoridad sanitaria local*).



---

**Protocolo general para  
La prevención del COVID-19**

**GUÍA DE RECOMENDACIONES  
PARA UNA REINCORPORACIÓN  
GRADUAL Y RESPONSABLE AL TRABAJO**

---

**Hoy, mañana, siempre**  
Prevenir es trabajo de todos los días

---

[www.argentina.gob.ar/srt](http://www.argentina.gob.ar/srt)  
[ayuda@srt.gob.ar](mailto:ayuda@srt.gob.ar)

Redes Sociales:

[@SRTArgentina](#) | [SRTArgentina](#)

---

**Sarmiento 1962 | Ciudad Autónoma de Buenos Aires**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Anexo I - Protocolo General para la Prevención del COVID-19 - Guía de Recomendaciones para una reincorporación gradual y responsable al Trabajo

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 42 pagina/s.